

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de ios cuatro dias inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanece-rá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 225

El Exemo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, me participa haber autorizado á la fuerza de la Guardia civil que constituye la línea de esta Capital, para que se dedique á los ejercicios de tiro al blanco el dia 7 del corriente y hora de las ocho del mismo, en el campo de instrucción junto al Henares.

Lo que se hace núblico en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de des-

gracias.

Guadalajara 3 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

Núm. 226

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de El Pozo de Guadalajara, en oficio fecha 2 del actual, me comunica haber desaparecido de aquel término municipal una mula cuyas senas al final se expresan, de la propiedad del vecino del mismo, Pedro Baldominos.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del expresado semoviente, dando cuenta de

su hallazgo, caso de ser habida, en la Alcaldía del mencionado pueblo.

Guadalajara 3 de Octubre de 1914.

El Gobornador,

Antonio Villamil.

A III . CONTRACTOR . . III TO A

Señas.

Pelo negro, edad cerrada (vieja); señas particulares: paticalzada junto al casco de las dos manos, trafollos en las patas, tenía puesta cabezada usada.

Núm. 227

SANIDAD

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, después de riguroso concurso, usando de las facultades que me concede el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina del Distrito sanitario de Atienza, á D. Julio Martinez Carbajal, Médico con residencia en Atienza.

Lo que hago público para conocimiento de los Sres. Médicos municipales y Alcaldes de dicho dis-

trito.

Guadalajara 2 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

RELACION de las cantidades recaudadas, desde el día 12 del actual hasta la fecha, con destino á la suscripción nacional abierta por S. M. la Reina Doña Victoria para socorro á los repatriados por la guerra Europea. Pesetas

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

De los funcionarios subalternos del Distrito Minero de la provincia 10 »

Del Ayuntamiento de Albalate Zorita .. 5 Lista de lo recaudado entre los funcio-

rios de la Administración principal de Correos de la provincia: (21633)

D. José Velasco y Cobos, 2 pesetas.		Del id. de Mandayona	1 2
Francisco Varona, 0'25.		Del id. y vecinos de Mirabueno	15 52 (
Daniel Jimenez de Cisneros, 2.		Del la. de Sauca	5
Luis Sanchez Alvarez, 0'25. Angel Sanchez Villacañas, 1.		Lista de lo recaudado por el Ayuntamien- to y vecinos de Hombrados:	
Antonio Atienza, 0'25.	1	D. Miguel Herranz, 1 peseta.	
Rafael Martinez, 0'25.	1	Hipólito Herranz, 1.	
Juan Rodrigo, 0'50.		Gabino H. Orea, 0'50.	
Pedro Alvaro, 0,25.	- 1	Justo Herranz, 0'50	
Manuel de Lis, 0'25. Antolín Bueno, 0'25.	- 1	Bernabé Orea, 0'50 id.	
Teodoro de Lis, 0'25.	- 1	Domingo Navarro, 0'50. Higinio Lozano, 0'50.	
Lorenzo Vico, 0'25.		Domingo Lozano, 0'50.	
Cecilio Sanchez, 0'25.		Hilario Herranz, 0'25.	
Marcelino del Campo, C'25. Juan Antonio Gimenez, O'25.	=	Blas Lozano, 0'20.	
14 Dis Silva 1 - 194	8 50	Dámaso Navarro, 030.	
Total, 8'50 pesetas	5	Lázaro Ruiz, 0'15. Pablo Herranz, 0'30.	
Del Ayuntamiento de Piqueras	3	Pablo Herranz, 0'30. Francisco Gaona, 0'50.	
Del A) untamiento de Alustante	20	Isidro Alba, 0'50.	
Del id. y vecinos de Torrecuadrada Molina,	25 50	Ramón Herrarz, 0'25.	Zém
De los funcionarios subalternos de la Sec-	0	Julián Lozano, 0'20 id	
ción Agronómica	2	Venancio Navarro, 0'30.	
Del Ayuntamiento de Fuensaviñán De D. Anastasio Fernandez, vecino del	O.	Patricio Lozano, 0'15. Epifanio Herranz, 0'15.	413
pueblo de Fuensaviñán	0 50	Emilio Alfaro, 0'25.	
Del Ayuntamiento de Riba de Saelices	2 50	Telesforo Gaona, 0°25.	
De D. Julio Martinez, vecino de Guadala-		The state of the s	8
jara	5	Del Ayuntamiento de Gajanejos	5
Del «Liberal Arriacense»	10	Del id. de Campillo de Dueñas	5
jara	5	VC22 VCD 423900000	30
De D. Manuel Moreno, vecino de id	10	De los funcionarios de la Carcel Correc-	10
De D. Luis R. Mateo, vecino de id	2	- CONTROL OF SERVICE S	10
Lista de lo recaudado por el Ayunta-			15
miento y vecindario del pueblo de Heras:		Del Ayuntamiento de Tórtola	5
D. Benito Diaz, 0'25 pesetas.		Del Ayuntamiento de Cogolludo	20
Baldomero Ramirez, 1. Anselmo Ortega, 0'10.		lludo	5
Amalio Mateo, 0'15.		De D.ª Leonor Vallejo de Nuñez, vecina	
Atanasio Ortega, 0'15.			1
Bernardo Lopez, 0'10.		Lista de lo recaudado por el Ayuntamien-	
Cesáreo Garcia, 0'10. Dionisio Martinez, 0'10.		D. Vicente Gil, 0'50 pesetas.	
Guillermo Diaz, 0'50.		Roman Recuero, 0'05.	
Gregorio Ciprian, 0'15.		Gregorio R. io, 0 20.	2.40
Gregorio Puerta, 0'20.		Benigno Laina, 0'50.	
Galo Majolero 0'15.		Bueno Ventura Torrubiano, 0'25.	
Juan Jaraba, 0'20. Juan Diaz, 0'10.		Cándido del Amo, 0'25. Cipriano Antón, 0 25.	
José Manuel Sanchez, 0'25.		Tomás Palafóx, 0'10.	
Lucas Lopez, 0'20.		Nicanor Barbas, 0'10.	T TATE
Luis Puerta, 0'30.		Pío Recuero, 0'10.	
Hilario Aguado, 0'10.		Salustiano Gallego, 0'25.	
Maximino Torres, 0'15. Teresa Mateo, 0'25.		Dámasa Torrubiano, 0'10. Bonifacia Aparicio, 0'05.	
Escolástica Puerta, 0'20.		Pedro Gil, 0'20.	
Tomasa Garcia, 0'10.		Ruperto del Amo, 0'10.	
Saturnino Bachiller, 0'10.		Juan Ortiz, 0'10.	
Segundo Majolero, 0'10.		Juan Antón Gil, 0'10.	
Urbano Redondo, 0'10. Silvestre Garcia, 0'20.		Lázaro Camacho, 0'25. Cástor Mayo, 0'50.	
Lorenzo Garcia, 0'10		Feliciano Rata, 0'05.	
- Calixto Garcia, 0'25.		Juan Martinez, 0'10.	
Agustin Vazquez, C'30.		Hilarión Grupeli, 0'25.	
Policarpo Riofrío, 0'50.		Balbino del Amo, 0'25.	
Cándido Sanchez, 0'15. Bernardino Valentín, 0'15.		Nicasio Gil, 0'50. Antero Carrascosa, 0'25.	
Total, 6'75 pesetas	6 75	Francisco Silgado, 0'25.	1.
Del Ayuntamiento de Muriel	2 50	Gabriel Gallego, 0°25.	
Del id. de Viñuelas	5	Joaquin Herranz, 0'05.	

12 05

Wenceslao Martinez, 0'25.
Maria (711, 0'00.
Fausto Woranchel, 0'10. Manuel Ortiz, 0'15.
Prudencio Anton, 010.
Lone del Amo, U 10.
Faustino Albacete, 0'40 Nicolasa Sacristan, 0'10.
Juan Antón Sacristan, 0'20.
Juliana Torrubiano, 0'50.
Mateo Silgado, 0.50.
Dámaso Martinez, 0'15.
Acacio Silgado, 0'25. Francisco Mateo, 0'10.
Angel Villasenor, 0°25.
León Gallego, 0'05.
Nicanor Camacho, 0'15.
Pedro Herranz, 0°25. León Martinez, 0°25.
Mariano Ortiz, 0'25.
Mariano Torrubiano, 0'10.
Fructuoso Martinez, 0'25.
Feliciano Martinez, 0'25. Agustin Barbas, 0'25.
Hilario Asenjo, 0'30.
Eusebio Gallego, 0'25.
Miguel Torrubiano, 0'05.
Alejandro Gil, 0'05. Mariano Silgado, 0'10.
Juan Gil, 0'15.
María Loreto Antón, 0'25.
Total, 12'50 pesetas
Lista de lo recaudado por el Ayunta-
miento y vencidario del pueblo de Tor-
D. Gregorio Arribas, 0'25 pesetas.
Felix Martin, 0'20.
Guillermo Gamo, 0'25.
Genara Sanz, 0'25.
Manuel Sanz, 0'25. Narciso Gamo, 0 25.
Melquiades de Miguel, 0'30.
Cándido de Miguel, 0'25.
Marcos Sanz, 0'25.
Isaac Moreno, 0'25. Esteban Gamo, 0'50.
Lucio Moreno, Moreno, 0'10.
Demetria Martin, 0'10.
Vicente Sanz, 0'10.
Lucas Garcia, 0'25. Pascual Arribas, 0'25.
Gregorio Oncalada, 0'20.
Cesáreo Moreno, 0'10.
Robustiano (Jamo, 0'10.
Marcos Valdovinos, 0'10.
Justo Alvaro, 0'5. Simona García, 0'5.
Baltasara Arribas, 0'25.
Francisco Moreno Serrano. 0'20.
Marcelina Moreno, 0'15.
Silverio Lázaro, 0'20. Lucio Moreno Serrano, 0'50.
Josefa Moreno, 0'10,
Francisco Moreno, O 15.
Victorio Arribas, 0.05.
León Lazaro, 0'15, Telesforo Moreno, 0'25.
Isidoro Saez, 0'10.
Pedro Martinez, 0°25.
Manuel Moreda, 0'25.
Roman Alfonso, 0'10. Aniceto Sanz. 0'25.

Raimundo Ramos, 0'50. Romana Moreno, 0'25 Pedro Arribas, 0'25. Estanislao Sarz, 0'15. Gregoria Arribas, 0'20. Timoteo Moreno, 0'40. Nicasia de las Heras, 0'30. Total general 10'25 pesetas Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecindario de Valdesotos: D. Claudio Ramos, 0°25 pesetas. Vicente Martin, 0'25, Eusebio Gamo, 0'25. Toribio Elices, 0'30. Crisanto Garcia, 0'10. Martina Moros, 0'10. Teresa Gamo, 0'10. Francisca Lázaro, 0'25. Basilio Sanz, 0 20. Manuel Elices, 0'30. Tiburcio Azconas, 0'10. Pablo Mata, 0'10. Eustaquio Vicente, 0'15. Miguel Garcia, 0'30. José Sanz, 0'30. Aniceto Lázaro, 0'25. Raimundo Merino, 0'30. Agapita Martin, 0°15 Julián Lázaro, 0°25. Eulogio Azconas, 0'10. Hilario Azconas, 0'20, Roman Lázaro, 0'10. Paula Heredia, 0,10. Petra de Miguel, 0'15. Florentina Gamo, 0'25 Justo Sanz, 0'05. Martin Lazaro, 0,15. Total, 5'10 pesetas..... De la Sucursal del Banco de España..... Del Colegio de Abogados de esta Ciudad. Del Ayuntamiento de Morenilla Importan las cantidades comprendidas en 369 25 esta relación.... Importa lo recaudado con anterioridad, según relaciones publicadas en los Boletines oficiales de 14 y 21 de Septiembre 419 25 último Importe total de lo recaudado hasta la 788 50 Cuya suma total de setecientas ochenta y ocho

Cuya suma total de setecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos ha sido entregada á la Excma. Sra. Presidenta de la Junta provincial de señoras doña Mercedes de Aldama de L. de Ochoa, en atencion á que dicha Presidenta ha de acordar y verificar el reparto de los socorros de referencia. Guadalajara 6 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministro, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas

Aniceto Sanz, 0'25,

70.000 hombres, de los cuales corresponden 5,754 á los mozos procedentes de revisión a quienes por el número obtenido en el sorteo hubiese correspondido ingresar en filas de no haber existido la causa que motivó su primera clasificación; 257 á los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y 63.989 á los mozos del actual reemplazo, habiendo servido de base de cupo para constituir el cupo de filas del contingente 96.307 hombres declarados soidados.

Art. 2.º Las Cajas de rectuta contribuirán á formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señalan para

cada una en el adjunto estado.

Art. 3.º Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento cumprimentarán este decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y reempiazo del Ejército.

Dado en Paracio á 1.º de Octubre de 1914.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Kamon Echagüe.

(Véase el estado en la plana 5).

MINISTERIO DE LA GUBERNACION

Comisaría Regia de la Junta de iniciativas

Circulares

La Junta de iniciativas acordó en su primera sesión invitar á las Camaras de Comercio, de Industria, Agricolas y de la Propiedau, Sociedades Económicas y otras entidades análogas, para que expusieran cuales son, à su juicio, las necesidades mas urgentes à que se debia atonder en las propuestas que al Gobierno hiciera dicha Junta en cumplimiento de la misión que se le ha confiado.

Ha recibido ya numerosas peticiones, indicaciones y estudios que han sido examinados detenidamente, inspirándose en muchos de ellos los acuerdos adoptados y las propuestas formuladas al Gobierno de S. M.; pero todavia considera necesario la Junta dar una nueva prueba de su deseo de que las legitimas representaciones de los grandes intereses nacionales colaboren á la obra pair. ótica que el Gobierno ha iniciado, y ninguna le parece mejor que invitar á todas esas entidades, y à cualesquiera otras, representantes de aquellos intereses, incluyendo muy singularmente en nuestro liamamiento las asociaciones obreras, para que, agrupandose cada clase de entidades en la forma y condiciones que estimen convenientes, designen un representante que resida en Madrid, ó pueda venir á fin de que directamente informen á la Junta y pueda ser el conductor de comunicación con la entidades representadas; exponga cuanto al interés nacional, regional y local crea necesario y puedan estudiarse las resoluciones que propongan y resolverse los problemas que plantee.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta, tengo el honor de dirigirme á touas esas Corporaciones rogándoles nos ayuden en el trabajo de alto interés nacional, que deseamos realizar sin otra mira que el engradecimiento de nuestra pat. ia.

Madrid 1°. de Octubre de 1914. - En Comisario Regio, Presidente de la Junta, J. de la Cierva.

MINISTER OF STREETS AND AND AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUM

Con el fin de completar los antedentes que por conducto de la Direccion General de Comercio se han solicitado, la Junta de iniciativas interesa de las Cámaras de Comercio, de la Industria, de la Propiedad y Agricola, Sociedades Economicas, Asociaciones obreras y otras analogas, que remitan lo antes posible á esta Comisaría los datos é indicaciones referentes al siguiente cuestionario:

1.º Explotaciones agricolas, mineras, pesqueras, industriales y de transportes o comunicaciones.

Exportaciones é importaciones de productos y artículos, con expresión de mercados, épocas ó fechas, cantidad, callad, precios y vias de comumicación ó medios de transporte, con prevision de las necesidades y contingencias durante seis meses, significando muy especialmente qué materias ó productos dejan de importarse, fabricarse, extraerse y exportarse en la actua.idad, sus consecuencias, sustitucion posible, existencias actuales y consumos probables.

3.º Qué cantidad de subsistencias y materias primas tienen y que necesidad de ellas tendran en el poryenir. Materias primas para elaboración de

productos quimicos y farmaceuticos.

Qué consecuencias traera la escasez ó falta

de unas y otras y manera de remediaria.

5. Qué aprovechamiento pueden lograr las industrias de produccion y transporte nacionales de la paranzacion que sufrem las simuares de las naciones bengerantes mediante la oportuna sustitución de productos y transportes nacionaies por extranjeros.

6. Como podría fomentarse ésta teniendo en cuenta los tratados vigentes de comercio y los ré-

gimenes aranceiarios.

7. Qué agremiaciones, sindicaciones, inteligenclas y conciertos entre los principales productores, exportadores, importadores y transportadores pudieran establecerse para constituir entitades de fuerza corporativa y representativa bastante para tratar con beneficio de los intereses comunes, bien concertando el contrato y el seguro colectivo, 108 pagos á plazos, el credito cooperativo o mutuo, el prestam) con hipoteca y todas aquellas operaciones bancarias, economicas y muancieras que estimuien, vigoricen y aseguren el comercio y el trabajo en circunstancias como las actuales.

8. Qué repercusion social y en el problema obrero tendrá la crisis economica que sufre Espana y cual es la mejor prevision de sus consecuen-

clas.

Madrid, 2 de Octubre de 1914. - El Comisario Regio, Presidente de la Junta de iniciativas, J. de la Cierva.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara

Esta Corporación celebrará sesión pública el lunes 12 del actual, á las doce del dia, para verificar el sorteo de los puebios que comprenden las unterentes bases de cupo, á fin de determinar el contingente con que han de contribuir en el actual reemp.azo.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la pro-Vincia para general inteligencia.

and eterina

Quadalajara 7 de Occubre de 1914. - El Presi-I A mamor

dente, Juan Zabia.

ESTADO QUE SE CITA.

Repartimiento general del contingente para el Reemplazo del año actual.

Regiones.	CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos proceden- tes de revisión declarados soldados que deben servir en filas.		de mozos que han terminado sus prórrogas y			que cada Caja ha de contribuir á forma: el cupo de filas del	á cada Caja.	
	988	Caso 1.º art. 2	24.	Caso 2.° art	. 224.	Caso 3.º art. 224.	Caso 4,° art. 224.	1.°, 2.° y 4.°	
	Madrid, 1			7	85	650	432	516	
	Madrid, 2			11		500	332	416	
	Madrid, 3	Application of the second of t	4	1 2	100	742 881	493 585	562 669	
	Getafe, 4		22	:		825	548	672	
	Alcalá, 5	255	Maria N	4		1.114	740	801	
	Talavera, 7	-	38	3		1 053	700	776	
100	Segovia, 8	~	7.7	»		1 022	679	727	
	Avila, 9			7		1 141	758	828	
	Ciudad Real, 10	5500		3		1 050	698	765	
1.ª (Alcázar de San Juan, 11			>	10	1 070	711	808	
	Badajoz, 12			>		1 100	731	774	
	Zafra, 13	63		1	-	1 161	771	835	
	Villanueva de la Serena, 14 :		57	3	50.	887	589	627	
	aceres, 15	78	F	1	36 1	1 157	769	848	
	Plasencia, 16	71	J.	>	75	908	603	674	
	Guadalajara, 17		2	1		1.201	798	847	
udo I	Cuenca 57	71		»		826	549	620	
I	Tarancós, 58		7	*		734	488	530	
	Sevilla, 18	. 151	N	2		775	515	668	
	Utrera, 19	. 120	7	1		843	560	681	
	Carmona, 20	96		3	-1	764	508	607	
	Osuna, 21			<i>></i>	10.00	699	464	568	
100	Córdoba, 22	38	G	4	177	1 056 918	702 610	744 670	
	Lucena, 23	57		3	1	816	542	588	
ESIT (Montoro, 24		N.	»	- (662	440	516	
No.	Huelya, 25.	. 76 89	W 	1	A.	847	563	656	
	Valverde del Camino, 26		24	2	3 20	475	316	351	
1	Cádiz, 27	100		1	200	775	515	547	
2.a	Algeciras, 29			î	1	811	589	583	
~ 0	Jaen, 30			»	200	980	651	729	
	Ubeda, 31	-	Ž.	>	1 1	82 t	545	615	
6	Linares, 32	100		»	500	835	555	9aust 612	
1000	Granada, 33		1	1	400	853	567	616	
	Guadix, 34	18 5700000		2	2.1	795	528	588	
The F	Motril, 35	. 52	×	5	14	779	518	575	
200	Málaga, 36	. 140		2	100	1 129	750	892	
- 1	Antequera, 37	, 113	(A)	1	+111	948	630	744 609	
. 3	Ronda, 38	67	200	2	0.5	812	540 591	669	
9	Almería, 39	. 77		1	60 10 mm	545	362	898	
43	Huércal Overa, 40	. 34		Z		100 000 000		577	
V	Valencia, 41	\cdot 43		6	1	795	528	714	
	Valencia, 42	70		6	1	953	533 705	784	
7	Valencia, 43	72	17	7	1)	1.061	742	- 62rd 79b	
	Játiva, 44	. 52		1		1.074	4.74	775	
e c	Alcira, 45	. 59		2	14	1.274	847	887	
	Castellón, 46	. 36	Čs.	9	A.	898	597	617	
281	Vinaroz, 47	. 34		4	200	1 135	754	792	
A	Alcor 48	2 3	3	â	50	1 000	664	702	
8.ª	Alcoy, 49	10		1	ng	1.061	705	748	
Ç	Orihuela, 50			>		870	578	614	
10	Murcia, 51	- 21		1	3	661	439	461	
_ Ga	Cartagena, 52	2000		»	000	945	628	663	
30	Cieza 54		700	>	[0]	1.165	774 ota	818	
A STATE OF THE PARTY OF	Albacete, 55	48		Section 2 the decision	40-1	643	427	471	
- 1	Hellín, 56	52		3	والسري	728	484	589 518	
4	Teruel, 59	. 29 28		1		727	483 625	518 548	
	Fig. 1. And the contraction of t	m0		744		940	DAD	O MO	

i i			1			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				- 5 - 34 to the second
1	Barcelona, 61	54		8			896		595	657
1	Barcelona, 62	45		1		20	727		483	529
- 1	Barcelona, 63	80		5			1.022		679	764
1	Mataró, 64	30		1			635		422	458
35041023300	Tarrasa, 65	30		3			778	elle.	517	550
14	Manresa, 66	51	-	2			1 075		714	767
4.ª	Villafranca del Panadés, 67	15		2			495		329	346
iliza ina	Lérida, 68	12		>			896		595	607
1	Balaguer, 69	19		2			915		608	629
1	Gerona, 70	27	12	3			1 152		765	795
- 1	Olot, 71	18		4			886		589	611
100	Tarragona 72	61		2			843		560	628
	Tortosa, 73	51		1			1.183		786	838
i	Zaragoza, 74	37		1			800		532	569
	Zaragoza, 75	42		2		32	910		605	649
1	Calatayud, 76	44		3			793		527	574
1	Huesca, 77	22		1			661		439	462
5.ª <	Barbastro, 78	21		>			1 000		664	685
1	Pamplona, 79	16		1			955		635	652
- 1	Tafalla, 80	31		5			973		646	682
	Logrono, 81	38		2			977		649	689
- 1	Soria 90	36		3			644		428	467
1	Burgos, 82	35		2			1.080		718	755
	Miranda, 83	22		1			743		494	517
1	Vitoria, 84	17	7	4			560		372	393
	San Sebastian, 85	24		8	3		1 382		918	945
6.ª (Bilbao, 86	42		. 1			687		456	499
	Durango, 87	35		4			683		454	493
1	Santander, 88	23		1			631		419	448
- 1	Torrelavega, 89	26		1			703		467	494
1	Palencia, 91	47		6	3		976	3	648	701
i	León, 92	53		E	5		932		619	677
1	Astorga, 93	78		× 5	SE		835		555	633
1	Valladolid, 94	34		E	5		761		506	545
V	Medina del Campo, 95	34			3		633		421	458
	Zamora, 96	$2\overline{1}$					758		504	526
	Toro, 97	18		1	Ĩ		593		394	413
7.ª (Salamanca 98	51		í	3		908		603	660
27	Ciudad Rodrigo, 99	39			3		572		380	422
	Oviedo, 100	45			3		474		315	363
	Pravia, 101	11			3		274		182	195
1	Gijón, 102	31			2		270		179	212
	Cangas de Onis, 103	28			2		251		167	197
	La Coruña, 104	28		0	1		457		304	333
1	Santiago, 105	24			7		371		246	270
	Betanzos, 106	28			w		418		278	306
	El Ferrol, 107	14			2		223	1	148	164
	Orense, 108	32			2		440		292	326
	Allariz, 109	28			1		356		237	266
88		24			9		398		264	290
٥,	Lugo, 111	104			1		831		552	657
	Mondonedo, 112	48			7		315		209	257
	Monforte, 113	48			1		368		244	293
- 3	Pontevedra, 114	25			î		306		203	229
19	La Estrada, 115	89			2		409		272	818
	Vigo,116	17			»		416		276	293
	Palma	58-0 5 0			MES.		HERE THE CONTROL		SYNORY	529
ES	Inca	88			»		739		491	587
ALEARES	Mahón	21			5		848		568	132
EAL	I fine - a				1		186		124	107
	Ibiza	4			*		155		103	U = 16 5/27 B 4/4/48
	Tenerife	3			>		275		183	186
	Orotava	2			2	8	162		108	112
S	Las Palmas	23			8		332		221	247
CAHARIAS	Guía	7			>		172		114	121
*	Santa Cruz de la Palma	3			1		61		40	44
6	Affectio	«			3		72		48	55
	Puerto de Cabras	4			*		83		55	64
	San Sebastian	>>			>>		96		64	
	Makalaa			200	per plot				00 000	70 000
Moster	Totales	5.754		2	57		96 307		63 989	Die 15 Marie
		THE RESERVE THE PARTY OF		The second livery will be seen to	-		the name of the owner of the Party of	-	The state of the s	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Madrid 1.º de Octubre de 1914. - Aprobado por S. M.-Echagüe.

4.44

richin, co... Pernel, ... Alcany, c...

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Relación de los Aspirantes admitidos y rechazados á examen de ingreso en el Cuerpo de Capataces peones.

ADMITIDOS

Antonino Guijarro Sánchez.
Eleuterio Aguado Martínez.
Enrique Llampalles Rodrigo.
Francisco Navío Sanz.
Juan Martínez Sanz.
Juan Moreno Llamas.
Marcial Giral Deza.
Mónico Antonio Alvaro Málaga.

RECHAZADOS

Bernardo Alonso Palancar, por no llevar el tiempo reglamentario. Blas Chicharro Bris, idem id. Felipe García Galve, idem id. Gonzalo González Rodrigo, idem id. Mariano Redondo Montalbán, idem id.

El día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, y en el local de esta Jefatura, sito en la calle Cuesta de Calderón, núm. 5, darán principio los ejercicios para todos los aspirantes admitidos á examen.

Guadalajara 5 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de Julio de 1904, se hace público por medio de este periódico oficial, que con fecha 19 del actual fué nombrado por la Dirección general del Tesoro Mozo de Caja de esta Tesorería D. Víctor Cogollor Chena.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellán.

Arriendo de Contribuciones

De conformidad con lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este periódico oficial haber sido nombrado Auxiliar de la Recaudación en la zona de Brihuega D. Mariano Zapata de Diego.

de Hacienda, Rafael Abellán.

AYUNTAMIENTOS

LA TOBA

Se halla atacado de la enfermedad variolosa, la mayoría del ganado lanar, según reconocimiento practicado por el Profesor de Veterinaria, habiendo sido destinado de lazareto todo el término municipal.

La Toba 4 de Octubre de 1914. -- El Alcalde, Lo-

renzo Elvira.

PASTRANA

do arrendar en pública subasta con sujeción á los

preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y por el período de dos años, que principiarán á correr y contarse en 1.º de Enero de 1915 y terminarán en 31 de Diciembre de 1916, los arbitrios siguientes:

1.º El de pesas y medidas con el carácter de

obligatorio.

2.º El de puestos puestos públicos, y

3.º El de degüello de reses.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la referida instrucción; advirtiendo que durante el plazo de diez días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho período no será atendida ninguna.

Pastrana 1.º de Octubre de 1914. – El Alcalde, Ambrosio Toledano. – El Secretario, Cipriano Fer-

nández.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

La subasta del arbitrio del alquiler de pesas y medidas de esta villa de uso obligatorio para el próximo año de 1915, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día quince del corriente mes, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de trescientas setenta y cinco pesetas y con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto; advirtiendo, que para tomar parte en dicha subasta, es preciso depositar el 5 por 100 del referido tipo; que el rematante deberá prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento, y que la cantidad en que fuere rematado será satisfecha por trimestres vencidos.

Si esta subasta no tuviere efecto se celebrará otra el día veinticinco del mismo mes á la misma

hora con la rebaja del 25 por 100.

Valdepeñas de la Sierra 1.º de Octubre de 1914. El Alcalde, Hilarión Pintos.

TÓRTOLA

De conformidad á lo prevenido en el art. 122 de la vigente ley Municipal, en armonía con el 123 de la misma, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Victorino Ruiz Corral, que lo venía desempeñaddo interinamente.

Tórtola 1 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Eu-

logio Marcos.

ALEAS

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, con el sueldo anual de 660 pesetas, que se elevará á 800, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, adornados de los requisitos legales, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, en el plazo

Aleas 1 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Gui-

llermo Atienza.

REBOLLOSA DE HITA

Para cubrir el déficit de 1.803'15 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, mas el premio de cobranza y partidas fallidas, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la compentente autorización, el estable cimiento de un arbitrio extraordinario sobre las especies de paja de todas clases, leña no destinada á la industria y patatas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término

de quince días.

Rebollosa de Hita 1.º de Octubre de 1914.-El Alcalde, Ventura Aguirre.

TORTOLA

Para cubrir el déficit de 3.004'44 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma signiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 400.000 kilogramos, á 60 céntimos los 100

kilos, hacen 2.400 pesetaq.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 287.829 idem, 21 céntimos los 100 idem, suman 604'44 pesetas.

Total, 3.004'44 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Tórtola 30 de Septiembre de 1914.—El Alcal-

de, Eulogio Marcos.

LA CASA DE SAN GALINDO

Para cubrir el déficit de 285'12 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de 1915, este Ayuntamiento ha acordado, previa autorización superior, imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas, á saber:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 29.000 kilogramos, á 50 céntimos, suman

145 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 28.024 idem, á 50 céntimos, hacen 140'12 ptas.

Total, 285'12 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

La Casa de San Galindo 28 de Septiembre de

1914.-El Alcalde, Máximo del Olmo.

ALARILLA

Para cubrir el déficit de 1.885 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 2.010 kilogramos, á 0'50 pesetas los 100

kilos, hacen 1.005 pesetas.

Patatas; otro idem de 440 idem, á 2 pesetas los 100 idem, hacen 880 ptas.

Total, 1.885 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por me-

dio del presente, á fin de que los que se crean perudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Alaril'a 30 de Septiembre de 1914. - El Alcalde,

Eugenio Lorenzo.

ESCOPETE

Helesion

** 1000 asign

Para cubrir el déficit de 347 80 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 12.540 kilogramos, á 20 céntimos los 100 ki-

los, hacen 250'80 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 970idem, á 0'10 pesetas los 100 idem, suman 97 pesetas.

Total, 347'80 pasetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Escopeta 28 de Septiembre de 1914.—El Alcal-

de, Pedro Ferrer.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarias de los Avuntamientos que á continuación se expresar, por el término que cada uno señala.

Horna, el presupuesto municipal para el año 1915, por término de quince dias.

Fuentenovilla, id. id. y el padrón de cédulas personales por quince dias.

Paiares, id. id. id. y la matrícula industrial por

diez dias.

Cituentes, la matrícula industrial para el año 1915, por diez dias.

Molina, id. por id.

Cubillejo del Sitio, id. por id.

Higes, id. nor id.

La Toba, id. por id. Duron, id. por id. y el padrón de cédulas per-

sonales, por quince dias.

Palazuelos, id. id. por id. Alcolea de las Peñas, id. id. por id. a raintabate)

El Recuenco, id. id. por id. Valderrebollo, id. id. por id. Cincovillas, id. id. por id. Prádena, id. id. por id.

Somolinos, id. id. por id. Alcolea del Pinar, id. id. por id.

Hontanares. id. id. por id. Labros, el padrón de cédulas personales para

el año 1915, por quince dias.

Igualmente lo está y por dicho término el de los pueblos siguientes:

Tortuero. Valdesotos. Alcoroches. Torrejon del Rey. Torremochuela.

Solanillos del Extremo. Hontanillas Puebla de Valles. Navalpotro. Valdelagua.

. . . shueinall ei

Tierzo. Valdeaveruelo.

Guadalajara. — Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.